



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 17 DE FEBRERO DE 1998

Número 39

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Resolución de 6 de febrero de 1998 de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la modificación de estatutos de la Fundación Docente Empresa Universidad de Murcia.

1507

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Resolución del Director de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

1508

Resolución del Director de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla.

1508

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Anuncio. Relación de las subvenciones concedidas por la Consejería en el cuarto trimestre de 1997.

1508

CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Resolución de la Consejería de Cultura y Educación por la que se hace pública la adjudicación del servicio de mantenimiento integral del edificio de la Biblioteca Regional de Murcia para el año 1998.

1511

Resolución de la Consejería de Cultura y Educación por la que se hace pública la adjudicación de las obras de restauración de la torre del Castillo de Pliego.

1511

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión y relación de bienes y derechos afectados a efectos de reconocimiento de su utilidad pública.

1511

Expediente sancionador número 2C97SM0468. Notificación trámite de audiencia.

1514

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Corrección de error en la publicación número 1028.

1515

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 408/97.

1515

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 29/98.

1515

Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 270/97.

1515

Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 136/97.

1516

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz. Auto 309/97.

1516

Instrucción número Cuatro de Murcia. Juicio 273/97.

1516

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura. Autos 325/94-D.

1517

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio 298/91.

1519

Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 39/98.

1519

Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 193/97.

1519

Primera Instancia número Dos de Murcia. Procedimiento 541/97.

1520

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Procedimiento 199/1997.

1520

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Procedimiento 118/1997.

1521

Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 281/96.

1522

Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 51/96. 1522
 De lo Social número Uno de Murcia. Autos 1.273/97. 1523
 De lo Social número Dos de Murcia. Autos 773 al 775/97. 1524
 Primera Instancia número Dos de San Javier. Procedimiento 481/96. 1524
 Instrucción número Dos de Murcia. Juicio 986/97. 1524
 De lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso 917/97. 1525
 De lo Social número Uno de Cartagena. Actuaciones D-722/97. 1525
 Instrucción número Seis de Murcia. Juicio 665/97. 1526
 Instrucción número Seis de Murcia. Juicio 104/97. 1526
 Decanato de los Juzgados de Murcia. Expediente gubernativo número 1/98. 1526
 De lo Social número Uno de Murcia. Autos 1.275/97. 1527
 Primera Instancia número Cuatro de Cartagena. Autos 15/1995. 1527
 De lo Social número Dos de Murcia. Proceso número 1.026/97. 1528
 Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.951/97. 1529
 De lo Social número Dos de Cartagena. Actuaciones D-619/97. 1529
 Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 647/95. 1529
 Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.934/97. 1530
 Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.935/97. 1530
 Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.933/97. 1530
 Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.936/97. 1530
 Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.932/97. 1531
 Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.931/97. 1531
 Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.930/97. 1531
 Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.928/97. 1531
 Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.929/97. 1532
 Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.927/97. 1532
 Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.926/97. 1532
 Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.925/97. 1532
 Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.924/97. 1533
 Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.942/97. 1533
 Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.941/97. 1533
 Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.940/97. 1533

IV. Administración Local

MURCIA. Acuerdo de préstamo con Caja de Ahorros del Mediterráneo. 1534
 BULLAS. Expediente para la elección de Juez de Paz, titular y sustituto, para un periodo de cuatro años. 1534
 BULLAS. Expediente para reparcelación de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución número 7 de Bullas. 1534
 BULLAS. Confeccionado y aprobado inicialmente el padrón de las tasas de agua potable, alcantarillado y recogida de basura perteneciente al tercer trimestre del presente año. 1534
 JUMILLA. Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Urbánística de la Zona XII, Suelo No Urbanizable, del Plan General de Ordenación Urbana, en su punto 5. 1534
 MAZARRÓN. Aprobación inicial de la "Modificación número 11 del Plan General de Mazarrón". 1535
 MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Polígono I del Plan Parcial Barrio San José Obrero en Los Garres (Gestión-compensación 1869GC97). 1535
 MORATALLA. Aprobado pliego de condiciones para obras de restauración integral de la Iglesia de la Asunción de Moratalla 1.ª y 2.ª fase. 1535
 ALHAMA DE MURCIA. Aprobación inicial de la Ordenanza que recoge los criterios técnicos de distinción entre "Obras menores con dirección técnica", y "Obras menores sin dirección técnica". 1535
 MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de una modificación de diversos artículos de las Ordenanzas reguladoras del Plan Especial del Conjunto Histórico de Murcia y de la norma 65 del Plan General de Ordenación. 1535
 CEUTÍ. Aprobado inicialmente el Padrón de Contribuyentes por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para el año 1998. 1536
 MULA. Anuncio de adjudicación de "Pista polideportiva al aire libre en colegio público Santo Domingo-San Miguel, de Mula, I fase". 1536
 CEUTÍ. Aprobación inicial de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Ceutí, "Zona Verde de Los Torraos". 1536
 SANTOMERA. Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la Zona 2 del Plan Parcial Sector "C". 1536

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Ayos. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178



I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia

1947 RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 1998 de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la modificación de estatutos de la Fundación Docente Empresa Universidad de Murcia.

Vista la documentación relativa a la modificación de Estatutos de la Fundación Docente Empresa Universidad de Murcia, recibida de la Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de Murcia que ejerce el Protectorado de esta fundación, resultan los siguientes,

Antecedentes de hecho

Primero.

La Fundación Empresa Universidad de Murcia fue constituida por la Universidad de Murcia, la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia, la Caja de Ahorros de Murcia y diversas entidades jurídicas y personas físicas, en escritura pública otorgada el día 9 de marzo de 1988 ante el notario de Murcia don Antonio Yago Ortega, con número de protocolo 840 y modificada por otra ante el mismo Notario y con número de protocolo 1.544 en fecha 22 de abril de 1991.

Segundo.

En virtud de acuerdo adoptado en la reunión celebrada por el Patronato de dicha Fundación celebrada el día 6 de mayo de 1997, se aprueba la modificación de sus Estatutos adaptándolos a la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, y se faculta al Secretario del Patronato don Salvador Huertas Martínez para su elevación a rango de instrumento público, efectuándose mediante escritura otorgada en Murcia el 18 de noviembre de 1997 ante el Notario don Antonio Yago Ortega, con número de su protocolo 5.771.

Tercero.

La fundación Empresa Universidad de Murcia, tiene como fin esencial fomentar la investigación y formación científica y técnica, contribuyendo mediante la promoción de tales actividades al desarrollo de la sociedad y economía de la Región de Murcia. Para alcanzar los fines señalados, la Fundación tendrá como objeto el fomento y desarrollo del diálogo y la comunicación entre la Universidad y la Empresa, la promoción, protección y fomento de toda clase de estudios e investigaciones de interés para ambas Instituciones.

Cuarto.

El Patronato estará constituido por dieciséis miembros, con derecho a voto, la mitad de los cuales representarán a la Universidad y la otra mitad a las Empresas, ostentando la Presidencia una Empresa miembro del Patronato o quien le represente. El Secretario será elegido por los miembros de la Universidad y el Tesorero deberá recaer en un representante de la Em-

presa, teniendo el resto de los miembros la consideración de Vocales. Asimismo existirá como órgano consultivo una Asamblea formada por miembros fundadores y de número.

Quinto.

Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación queda recogido en los Estatutos por los que se rige, constando expresamente el carácter gratuito de los cargos del Patronato, estando dicho órgano de gobierno obligado a la rendición de cuentas y presentación de presupuestos al Protectorado.

Sexto.

Figura en el expediente el visto bueno de la Consejería de Cultura y Educación que ejerce el Protectorado de esta Fundación a la modificación efectuada en los Estatutos.

A dichos antecedentes son de aplicación los siguientes

Fundamentos de Derecho

Primero.

La Secretaría General de la Presidencia es competente para resolver el presente expediente en uso de las atribuciones que le vienen conferidas en el artículo 2 del Decreto n.º 28/1997, de 23 de mayo, sobre atribución de competencias en materia de Fundaciones.

Segundo.

La Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, en su disposición transitoria segunda, obliga a las fundaciones ya constituidas a adaptar sus Estatutos a lo dispuesto en la misma y presentarlos en el Registro de Fundaciones.

Tercero.

Por otro lado el artículo 27 de la citada Ley 30/1994, dispone que el Patronato podrá acordar la modificación de los Estatutos de la Fundación, siempre que resulte conveniente en interés de la misma y no lo haya prohibido el fundador, comunicándolo al Protectorado, el cual sólo podrá oponerse por razones de legalidad. La modificación o nueva redacción habrá de ser formalizada en escritura pública e inscrita en el Registro de Fundaciones.

Por lo expuesto, y de conformidad con el visto bueno del Protectorado competente, en uso de las competencias que me viene conferidas,

RESUELVO

Primero.

Inscribir en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia la modificación de los Estatutos de la Fundación Empresa Universidad de Murcia.

Segundo.

El contenido de esta Resolución se notificará a la Fundación interesada, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso ordinario que podrá interponerse ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

También se comunicará a la Consejería de Cultura y Educación.

Murcia a 6 de febrero de 1998.—El Secretario General, José García Martínez.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

1951 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 435/97. Construcción de vivienda con almacén para uso agrícola y semisótano en diputación de Pulgara. Lorca. Promovido por don Antonio Ibarra Miñarro.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 21 de enero de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

1957 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 404/97. Construcción de vivienda familiar aislada en paraje "El Lentiscar". Yecla. Promovido por don Arturo Morcillo Martínez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 9 de enero de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

1935 ANUNCIO.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 51.6 de la Ley 3/1990, de 5 de abril de Hacienda de la Región de Murcia, se detalla la relación de las subvenciones concedidas por la Consejería en el cuarto trimestre de 1997:-

Expediente	Partida Presupuestaria	Entidad Beneficiaria	Cantidad Concedida	Finalidad Subvención-Convenio
CYP/97	14.03.513D.765	Ayuntamiento de Totana	11.724.360	Subvención pavimentación de Ctra. nueva de La Santa.
CYP/97	14.03.513D.765	Ayuntamiento de Alguazas	2.869.015	Subvención refuerzo de firme en Ctra. de Mula y otros
CYP/97	14.03.513D.765	Ayuntamiento de Albudeite	3.493.224	Subvención obras de mejora del camino de la Serreta
CYP/97	14.03.513D.765	Ayuntamiento de Torre Pacheco	741.293	Subvención acondicionamiento de camino de acceso a la Cañada
CYP/97	14.03.513D.765	Ayuntamiento de Calasparra	756.987	Subvención mejora firme en el camino de Zarahilla
CYP/97	14.03.513D.765	Ayuntamiento de Murcia	16.915.121	Subvención entubado de acequias y ensanche del Camino Viejo de Monteagudo.
UPT/203/97	14.02.432A.768	Ayuntamiento de Cartagena	40.000.000	Subvención para obras de infraestructura en la Manga del Mar Menor.
UPT/202/97	14.02.432A.767	Ayuntamiento de San Javier	40.000.000	Subvención para obras de infraestructura en la Manga del Mar Menor.
UPT/190/97	14.02.432A.765.6	Ayuntamiento de Campos del Río	1.000.000	Subvención supresión barreras arquitectónicas. aceras en diversas calles
UPT/189/97	14.02.432A.765	Ayuntamiento de Ceutí	1.000.000	Subvención supresión barreras arquitectónicas rampas en el Ayuntamiento
UPT/188/97	14.02.432A.765.6	Ayuntamiento de Mula	1.825.858	Subvención supresión barreras arquitectónicas aceras en Gran Vía y otras

Expediente	Partida Presupuestaria	Entidad Beneficiaria	Cantidad Concedida	Finalidad Subvención-Convenio
UPT/187/97	14.02.432A.765.6	Ayuntamiento de Puerto Lumbreras	1.496.327	Subvención supresión barreras arquitectónicas. Rampas edificios públicos y aceras
UPT/186/97	14.02.432A.765.6	Ayuntamiento de Ulea	1.523.423	Subvención supresión barreras arquitectónicas. Aceras en el casco antiguo
UPT/185/97	14.02.432A.765.6	Ayuntamiento de Torre Pacheco	600.300	Subvención supresión barreras arquitectónicas. Aseos minusválidos club 3.ª edad.
UPT/184/97	14.02.432A.765.6	Ayuntamiento de Torre Pacheco	756.900	Subvención supresión barreras arquitectónicas. Accesos centro cívico de Roldán y Balsicas y aseos minusválidos casa juventud
UPT/183/97	14.02.432A.765.6	Ayuntamiento de San Pedro Pinatar	1.500.724	Subvención supresión barreras arquitectónicas. Aceras y rampas
UPT/182/97	14.02.432A.765.6	Ayuntamiento de La Unión	1.523.565	Subvención supresión barreras arquitectónicas. Rampas en varios edificios
UPT/181/97	14.02.432A.765.6	Ayuntamiento de Jumilla	1.479.730	Subvención supresión barreras arquitectónicas. Aceras
UPT/180/97	14.02.432A.765.6	Ayuntamiento de Alcantarilla	1.764.882	Subvención supresión barreras arquitectónicas. Aceras en c./ mayor
UPT/179/97	14.02.432A.765.6	Ayuntamiento de Albudeite	1.472.992	Subvención supresión barreras arquitectónicas. Rampas varios espacios públicos
UPT/178/97	14.02.432A.765.6	Ayuntamiento de Cieza	2.087.233	Subvención supresión barreras arquitectónicas. Accesos aula discapacitados
UPT/177/97	14.02.432A.765.6	Ayuntamiento de Bullas	1.714.160	Subvención supresión de barreras arquitectónicas y espacios públicos y edif.
UPT/176/97	14.02.432A.765.6	Ayuntamiento de Calasparra	1.000.000	Subvención supresión barreras arquitectónicas en accesos a diferentes edificios públicos
UPT/175/97	14.02.432A.765.6	Ayuntamiento de Totana	1.057.610	Subvención supresión barreras arquitectónicas. Rampas y aceras
UPT/174/97	14.02.432A.765.6	Ayuntamiento de Yecla	1.109.433	Subvención supresión barreras arquitectónicas. Equipo sintetizador de voz para semaforos de invidentes
UPT/173/97	14.02.432A.765.2	Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura	2.167.581	Subvención supresión barreras arquitectónicas para varios edificios públicos
UPT/172/97	14.02.432A.765.6	Ayuntamiento de Beniel	2.311.089	Subvención supresión barreras arquitectónicas
UPT/171/97	14.02.432A.765.6	Ayuntamiento de Archena	2.162.362	Subvención supresión barreras arquitectónicas
UPT/170/97	14.02.432A.765.6	Ayuntamiento de Blanca	2.145.831	Subvención supresión barreras arquitectónicas. Aceras
UPT/157/97	14.02.432A.600	Ayuntamiento de Ricote	36.000.000	Convenio acondicionamiento urbanístico como espacio público de los huertos de celestino y otros.
VPP/298/97	14.02.431C.767 14.02.431B.766	Ayuntamiento de Cartagena	16.500.00	Subvención plan urban: adecuación cerro despeñaperros.- Programa de realojamiento de población
VPP/157/97	14.02.431 C.766	Ayuntamiento de Murcia	34.816.000	Convenio para la promoción de 17 vv de p.p. y garajes en La Nora
VPP/156/97	14.02.431C.766	Ayuntamiento de Murcia	58.274.667	Convenio para la promoción de 41 v.v. de p.p. y garajes en Torreagüera
VPP/154/97	14.02.431 C.766	Ayuntamiento de Murcia	58.274.667	Convenio para la promoción de 41 v.v. de p.p. y garajes en Llano de Brujas.
TRA/228/97	14.04.513A.466.1	Ayuntamiento de los Alcázares	383.000	Subvención para fomento del transporte universitario
TRA/227/97	14.04.513A.466.1	Ayuntamiento de Blanca	112.000	Subvención para fomento del transporte universitario
TRA/226/97	14.04.513A.466.1	Ayuntamiento de Lorquí	206.000	Subvención para fomento del transporte universitario

Expediente	Partida Presupuestaria	Entidad Beneficiaria	Cantidad Concedida	Finalidad Subvención-Convenio
TRA/225/97	14.04.513A.466.1	Ayuntamiento de Archena	954.000	Subvención para fomento del transporte universitario.
TRA/224/97	14.04.513A.466.1	Ayuntamiento de Santomera	264.000	Subvención para fomento del transporte universitario
TRA/223/97	14.04.513A.466.1	Ayuntamiento de San Javier	1.057.000	Subvención para fomento del transporte universitario
TRA/222/97	14.04.513A.466.1	Ayuntamiento de Abaran	288.000	Subvención para fomento del transporte universitario
TRA/221/97	14.04.513A.466.1	Ayuntamiento de Torre Pacheco	500.000	Subvención para fomento del transporte universitario
TRA/220/97	14.04.513A.466.1	Ayuntamiento de Molina de Segura	12.316.000	Subvención para fomento del transporte universitario
TRA/219/97	14.04.513A.466.1	Ayuntamiento de Ulea	88.000	Subvención para fomento del transporte universitario
TRA/218/97	14.04.513A.466.1	Ayuntamiento de Ceutí	253.000	Subvención para fomento del transporte universitario
TRA/217/97	14.04.513A.466.1	Ayuntamiento de Lorca	1.474.000	Subvención para fomento del transporte universitario
TRA/216/97	14.04.513A.466.1	Ayuntamiento de las Torres de Cotillas	798.000	Subvención para fomento del transporte universitario
TRA/215/97	14.04.513A.466.1	Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura	147.000	Subvención para fomento del transporte universitario
TRA/214/97	14.04.513A.466.1	Ayuntamiento de Cartagena	1.965.000	Subvención para fomento del transporte universitario
TRA/213/97	14.04.513A.466.1	Ayuntamiento de Alguazas	278.000	Subvención para fomento del transporte universitario
TRA/212/97	14.04.513A.466.1	Ayuntamiento de Alcantarilla	3.917.000	Subvención para fomento del transporte universitario
TRA/125/97	14.04.513A.765.2	Ayuntamiento de Molina de Segura	54.011.471	Convenio financiación obras de acondicionamiento terrenos y const. de una estación de transporte de mercancías
TRA/124/97	14.04.513A.765.2	Ayuntamiento de Cehegín	2.276.922	Convenio para conservación y mantenimiento de la estación de mercancías
UPT/206/97	14.02.432A.745	Universidad	51.000.000	Subvención para obras de infraestructura en el campus universitario.
TRA/156/97	14.04.513D.776	Ezequiel Galera Reche	1.989.168	Subvención adquisición vehículo Renault mod. master turbo minibús, adscrito a concesión MU-010. Fuensanta-Lorca.
TRA/155/97	14.04.513A.776	Autocares López Fdez. S.L.	2.547.632	Subvención para adquisición vehículo línea de transportes de viajeros Caravaca-Nerpio
TRA/154/97	14.04.513A.776	Paterna S.L.	5.684.000	Subvención para concesión ayudas para servicios regulares de viajeros en zonas de débil tráfico
TRA/153/97	14.04.513A.776	Sánchez Ortuño S.L.	4.779.200	Subvención para adquisición minibús línea de transportes de viajeros Pozo Estrecho-Cartagena.

Consejería de Cultura y Educación

1949 RESOLUCIÓN de la Consejería de Cultura y Educación por la que se hace pública la adjudicación del servicio de mantenimiento integral del edificio de la Biblioteca Regional de Murcia para el año 1998.**Entidad adjudicataria.**

- Organismo: Consejería de Cultura y Educación.
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- Número de expediente: S.G/C.A/2/98.

Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: De Servicios.
- Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento integral del edificio de la Biblioteca Regional de Murcia, para el año 1998.

Lote: único.

- Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM, 11 de diciembre de 1997.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación.

- Importe licitación:
- Meses de enero a junio y septiembre a diciembre: 1.236.560.-Pts/mes.
- Meses de julio y agosto: 912.000.-Pts/mes.

Adjudicación.

- Fecha: 22-1-98.
- Contratista: Electromur, S.A.
- Nacionalidad: Española.
- Importe Adjudicación:
- Meses de enero a junio y septiembre a diciembre: 1.086.936.-Pts/mes.
- Meses de julio y agosto: 801.648.-Pts/mes.

Murcia, 30 de enero de 1998.—El Secretario General,
Fernando de la Cierva Carrasco.

1950 RESOLUCIÓN de la Consejería de Cultura y Educación por la que se hace pública la adjudicación de las obras de restauración de la torre del Castillo de Pliego.**1.- Entidad adjudicataria.**

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.
- c) Número de expediente: SG/CA/5/98.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Obras de restauración de la Torre del Castillo de Pliego.
- c) Lotes: No
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M., de 20 de diciembre de 1.997.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: Importe total: 13.686.729 pts, I.V.A. incluido.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 30 de enero de 1.998.
- b) Contratista: Juan José Ros García.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe o canon de adjudicación: 13.590.922 pts.

Murcia, 4 de febrero de 1998.—El Secretario General,
Fernando de la Cierva Carrasco.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

1976 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión y relación de bienes y derechos afectados a efectos de reconocimiento de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre de 1966, que son de aplicación, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, y lo dispuesto en el artículo 53.2 de dicha Ley, se somete a trámite de Información Pública, la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración de su Utilidad Pública, de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con domicilio en Murcia, Avda. de Los Pinos.
- b) Instalación: Conversión de L.A.M.T. S/C Furfural, y parcial S/C Ctra. Barqueros, en T/C y D/C Aprofursa-Alcantarilla.
- c) Lugar de la instalación: Alcantarilla.
- d) Término Municipal: Alcantarilla.
- e) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro de energía eléctrica.
- f) Características técnicas:

LINEA ELÉCTRICA:

- Origen: D/C Hero-Barqueros.
- Final: Nuevo CR en Furfural.
- Longitud: 1.324 m. T/C, 990 m. D/C, 40 m. S/C, 3x210 m.
- Tensión de suministro: 20 KV.
- Conductores: LA-110, lx150 mm² Al, DHZ1, 12/20 KV.
- Tipo de aisladores: Cadenas.
- Tipo de apoyos: Metálicos.
- g) Presupuesto de la instalación: 15.197.215 Ptas.
- h) Procedencia de los materiales: Nacional.
- i) Ingeniero redactor del proyecto: Teófilo A. Martín Jiménez.
- j) Expediente n.º: 2E98AT0064.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este ANUNCIO, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, N.º 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Decreto 2.619/1966, que aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre Expropiación forzosa y Sanciones en Materia de Energía eléctrica, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 26 de enero de 1998.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Esteban Salcedo Arias.**

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR
CONVERSION L.A.M.T. S/C "FURFURAL", Y PARCIAL S/C "CRTRA. BARQUEROS", EN T/C Y
D/C "APROFURSA - ALCANTARILLA"

TERMINO MUNICIPAL DE ALCANTARILLA

FINCA Nº	TITULAR	AFECCION		DATOS CATASTRALES			PARAJE
		MI	Ap(Nº/m ² /Tipo)	POL	PAR	NATURALEZA	
MU-AL-1	Furfural Español, S.A.	475	1/1.96/2C9000 1 bis/1.96/12C9000 2/2.89/16C7000 3/1.28/16C2000 4/2.89/16C7000 L.S.M.T.	8	130 129 126 125 241 121	Fábrica	Las Canteras
MU-AL-2	Furfural Español, S.A.	-	-	S/N	S/N	L.A.B.T.	Las Canteras
MU-AL-3	TELEFONICA San Antón, s.n. Murcia.	-	-	S/N	S/N	Línea Telefónica	Las Canteras
MU-AL-4	Exmo. Ayuntamiento de Alcantarilla.	10	-	S/N	S/N	Camino Viejo de Pliego	Las Canteras
MU-AL-5	Andrés Guirao López.	10	-	8	122	Labor Regadío	La Juanilla
MU-AL-6	Aurora Escolar Sandoval y uno.	25	-	8	119	Labor Regadío	La Juanilla
MU-AL-7	Isabel Mira Conesa.	585	(1/2)5/1.45/16C9000 (1/2)6/0.64/16C2000 (1/2)7/0.64/16C2000 (1/2)8/0.64/16C2000 (1/2)9/0.73/18C2000	8	118	Labor Regadío Olivos	La Juanilla
MU-AL-8	Antonio Cremades Belmonte.	540	(1/2)5/1.45/16C2000 (1/2)6/0.64/16C2000 (1/2)7/0.64/16C2000 (1/2)8/0.64/16C2000 (1/2)9/0.73/18C2000	8	115	Almendros	La Juanilla
MU-AL-9	IBERDROLA, S.A. Avda. de los Pinos, s.n. Murcia.	-	-	S/N	S/N	L.A.B.T.	La Juanilla
MU-AL-10	TELEFONICA San Antón, s.n. Murcia.	-	-	S/N	S/N	Línea Telefónica	La Juanilla
MU-AL-11	Consejería de Política Territorial. Dirección General de Carreteras Pza. Santoña, s.n. Murcia	10	-	S/N	S/N	Carretera de Barqueros	La Juanilla

FINCA N°	TITULAR	AFECCION		DATOS CATASTRALES			PARAJE
		MI	Ap(N°/m ² /Tipo)	POL	PAR	NATURALEZA	
MU-AL-12	José Mercader Mayor.	20	-	9	36	Labor Regadío	La Juanilla
MU-AL-13	Luis Cremades Belmonte	260	10/1.28/16C3000 11/2.89/16C9000 12/2.89/16C9000 13/1.28/16C2000	9	14	Labor Regadío	La Juanilla
MU-AL-14	José Parra Cánovas.	60	-	9	17	Labor Regadío	La Juanilla
MU-AL-15	Luis Cremades Belmonte.	50	14/2.89/16C9000	9	18	Labor Regadío	La Juanilla
MU-AL-16	Ginés Mayor García.	40	15/1.15/14C4500	9	21	Labor Regadío	La Juanilla
MU-AL-17	Exmo. Ayuntamiento de Alcantarilla.	6	-	S/N	S/N	Camino	La Juanilla
MU-AL-18	Luis Cremades Belmonte.	15	-	9	19	Labor Regadío	La Juanilla
MU-AL-19	Inés López Soler.	70	16/1.28/16C3000	9	118	Labor Regadío	La Juanilla
MU-AL-20	Luis Cremades Belmonte.	25	-	9	14	Labor Regadío	La Juanilla
MU-AL-21	Antonio Cremades Belmonte.	40	-	9	13	Labor Regadío	La Juanilla
MU-AL-22	Francisco Pellicer Martínez.	25	17/1.25/16C1000	9	12	Labor Regadío	La Juanilla
MU-AL-23	Angeles Riquelme Ruipérez.	20	-	9	11	Labor Regadío	La Juanilla
MU-AL-24	Ildefonso Carrillo Cascales.	30	-	9	10	Labor Regadío	La Juanilla
MU-AL-25	Hdos. de José Hernández Cano.	150	18/1.28/16C3000	9	9	Labor Regadío	La Juanilla
MU-AL-26	José Ródenas Sánchez.	20	-	9	8	Labor Regadío	La Juanilla
MU-AL-27	Hdos. de José Hernández Cano.	25	-	9	7	Labor Regadío	La Juanilla
MU-AL-28	Francisco García Manzano.	35	-	9	6	Labor Regadío	La Juanilla
MU-AL-29	José Martínez Pérez.	90	19/1.28/16C3000	9	5	Labor Regadío	La Juanilla
MU-AL-30	BANESTO.	60	-	9	4	Labor Regadío	La Juanilla
MU-AL-31	Concepción Belchí Marín.	30	-	9	3	Labor Regadío	La Juanilla

FINCA Nº	TITULAR	AFECCION		DATOS CATASTRALES			PARAJE
		MI	Ap(Nº/m ² /Tipo)	POL	PAR	NATURALEZA	
MU-AL-32	Basilio Cobarro Yelo.	265	20/1.25/16C1000 21/1.28/16C2000 22/1.44/18C1000	9	1	Labor Regadio	La Juanilla
MU-AL-33	Exmo. Ayuntamiento de Alcantarilla.	5	-	S/N	S/N	Calle Término	La Juanilla
MU-AL-34	Exmo. Ayuntamiento de Alcantarilla.	-	-	S/N	S/N	ALUMBRADO PUBLICO	La Juanilla
MU-AL-35	Costa Luján Hermanos.	60	-	58402	01	Urbana	La Juanilla
MU-AL-36	Exmo. Ayuntamiento de Alcantarilla.	5	-	S/N	S/N	Calle Sierra Espuña	La Juanilla
MU-AL-37	Costa Luján Hermanos.	40	-	58405	02	Urbana	La Juanilla
MU-AL-38	Consejería de Política Territorial. Dirección General de Carreteras Pza. Santoña, s.n. Murcia	20	-	S/N	S/N	Carretera de Barqueros	La Juanilla
MU-AL-39	TELEFONICA San Antón, s.n. Murcia.	-	-	S/N	S/N	Línea Telefónica	La Juanilla
MU-AL-40	IBERDROLA, S.A. Avda. de los Pinos, s.n. Murcia.	-	-	S/N	S/N	L.A.B.T.	La Juanilla
MU-AL-41	CONCENTRO, S.A.	240	23/1.49/18C4500 24/1.30/16C4500	58428 59426	01 01	Urbana	La Juanilla
MU-AL-42	Costa Luján Hermanos	30	-	60411	01	Urbana	La Juanilla
MU-AL-43	Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla	8	-	S/N	S/N	Calle del Valle	La Juanilla
MU-AL-44	Manuel Saturno Hernández	15	-	60403	01	Urbana	La Juanilla

1888 Expediente sancionador n.º 2C97SM0468. Notificación trámite de audiencia.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se hace saber a Agrícola Miramar, S.A., cuyo último domicilio conocido es calle Jiménez de la Espada, 3 de Cartagena (Murcia), que según lo dispuesto en el artículo 19.2 del R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (B.O.E. 9-8-93), se abre un periodo de audiencia por plazo de quince días durante el cual queda de manifiesto el citado expediente, pudiendo tomar vista del mismo y formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes en la Dirección General de Industria, Energía y Minas (C/ Nuevas Tecnologías, s/n).

Murcia a 30 de enero de 1998.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Esteban Salcedo Arias.

III. Administración de Justicia

Número 1028

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

Corrección de error

Advertido error en la publicación número 1028, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 28, de fecha 4 de febrero de 1998, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: "... a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Antonio Carrasco Fenoll, Belmonte Ortiz, en reclamación de..."; debe decir: "... a instancia de Banco Hipotecario, S.A., contra Antonio Carrasco Fenoll, Carmen Mirete Serna, Vicente Arnau Escribano e Isabel Belmonte Ortiz, en reclamación de..."

Número 1832

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Murcia.

De conformidad a lo acordado en los autos que se siguen ante este Juzgado sobre juicio ejecutivo 408/97, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra Francisco Moreno Balsalobre y Carmen Hernández García, los cuales e encuentran en paradero desconocido, se notifica por medio del presente a los citados demandados, que con fecha 6 de octubre de 1997, recayó sentencia, cuyo fallo literal es el siguiente:

"Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad de los demandados Francisco Moreno Balsalobre y Carmen Hernández García, y con su producto, entero y cumplido pago al actor Banco Español de Crédito, S.A., de la cantidad principal de 968.392 pesetas, intereses desde la reclamación judicial y costas del procedimiento a cuyo pago se condena expresamente a dichos demandados.

Y para que sirva de notificación en forma a los citados demandados, se libra el presente en Murcia a 2 de febrero de 1998.—La Secretaria.

Número 2049

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo 29/98, por la presente se cita de remate a referido demandado Diego Marín Alarcón, S.A., a fin

de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se ponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Bienes embargados:

Todas las cantidades que las que por cualquier concepto tenga que percibir la sociedad Diego Marín Alarcón, S.A., de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Dirección General de Carreteras, con domicilio en Plaza Santoña de Murcia, y en especial por la ejecución de obras para el acondicionamiento de la carretera MU-301 (P.K. 15.700 al 2.794) y su modificación, en que resultó adjudicataria de las mismas la citada entidad Diego Marín Alarcón, S.A., con C.I.F. A-30027635.

Principal: Cuatro millones novecientas treinta y seis mil trescientas dieciséis.

Intereses, gastos y costas: Dos millones.

En Murcia a 6 de febrero de 1998.—El Secretario.

Número 1846

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 270/97, a instancia de don Antonio Martínez López, representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes, contra José Antonio Alemany Folqués y cónyuge a efectos del artículo 144 R.H., José Antonio Moral Ferrero y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H., don Juan San Pedro García y la mercantil Saniozón, S.L., sobre reclamación de 962.306 pesetas, en los cuales se ha acordado expedir el presente al objeto de emplazar a los demandados don Juan San Pedro García y Saniozón, S.L., actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de veinte días comparezcan y se personen en legal forma, representados por Procurador de los Tribunales y asistido de Abogado, y contesten a la demanda bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso, conforme dispone el artículo 685 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados don Juan San Pedro García y la mercantil Saniozón, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente edicto en Murcia a 2 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.

Número 1750

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

EDICTO

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a los referidos demandados don Miguel López Expósito, Julia Sánchez Torres y Balfagor de Construcciones S.L., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniera, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal, parándoles con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados se ha practicado embargo sobre los siguientes bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago:

Principal: 9.084.310 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 2.000.000 de pesetas.

En Cartagena a 6 de noviembre de 1997.— La Secretaria.

Número 1755

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ**

Cédula de citación de remate

En virtud de la acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia numero Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz (Murcia) y su partido, en auto de esta fecha, dictado en juicio ejecutivo número 309/97, promovido por el Procurador Sra. Abril Ortega, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., en reclamación de seiscientos cincuenta y siete mil quinientas sesenta y dos pesetas (657.562 pesetas) de principal, más trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 pesetas) que se presupuestan para intereses legales gastos y castas, contra Don José Ramón Martínez Corbalán, Maravillas Giménez Martínez, contra la Herencia Yacente de don José Martínez Abril, en la persona de su esposa doña Josefa Corbalán Sánchez, así como contra sus cónyuges, éstos a los solos efectos del artículo 144 del R.H. y contra los herederos desconocidos e indeterminados de don José Martínez Abril, por medio de la presente cé-

dula cita de remate a los herederos desconocidos e indeterminados de don José Martínez Abril, cuyo ultimo domicilio lo tuvo en Cehegín, el cual falleció; para que dentro del término de nueve días hábiles, a contar desde su publicación, se personen en autos por medio de Procurador y se opongan a la ejecución si les conviniera, previniéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley.

Se hace saber que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que conste y cumpliendo lo acordado y publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente que firmo y sello en Caravaca de la Cruz a 14 de enero de 1998.— El Secretario.

Número 1775

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Por haberlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento juicio de faltas 273/97, que se sigue en este Juzgado en virtud de denuncia por falta contra el orden público, por medio del presente se notifica el fallo de la sentencia de fecha 16.04.97, a José Juan Utreras Fernández, con D.N.I. 27.455.137, nacido el 28/3/64 en Murcia, y cuyo domicilio se ignora, siendo el fallo de la sentencia el siguiente:

«Que debo condenar y condeno a José Juan Utreras Fernández, como autor de una falta ya definida, a la pena de multa de un mes, a razón de mil pesetas cada cuota diaria y que habrá de ser satisfecha en la forma señalada en el fundamento tercero de esta resolución, y al pago de las posibles costas causadas.

Una vez firme esta resolución, comuníquese de oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico para su constancia en el expediente administrativo núm. 30-010-251.212-8.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación, que habrá de interponerse dentro de los cinco siguientes días hábiles a su notificación y en la forma establecida en el art. 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para conocimiento y fallo por un Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia».

En Murcia a 27 de enero de 1998.— El Magistrado Juez.— El Secretario Judicial.

Número 1753

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de la ciudad de Molina de Segura y su partido (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos del Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria n.º 325/94-D, a instancias del Procurador don José Iborra Ibáñez, en nombre y representación de Banco de Fomento S.A., contra D. Andrés Cantero Martínez y doña Saturnina González López, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las finca/s hipotecada/s, y que después se dirá/n, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 24 de marzo de 1998, 23 de abril de 1998 y 22 de mayo de 1998, respectivamente, todas ellas a las 10, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Avenida de Madrid, 70, 3.ª planta, las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior respectivamente, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.ª- Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación de cada bien o lote y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75% de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que establece la regla 8.ª del art. 131 de la L.H.

2.ª- Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20% del fijado para la segunda, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, bajo el n.º 3073/000/18/325/94, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la mesa del Juzgado.

3.ª- Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentado en la mesa del Juzgado y junto a aquél el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

4.ª- El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

5.ª- A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que sí el primer

adjudicatario no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª- Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 141, último párrafo del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

7.ª- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la L.H. estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

8.ª- Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del art. 131 de la L.H. para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

9.ª- Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiere realizarse se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

FINCA/S OBJETO DE SUBASTA

1.ª- CIENTO UNO. Local de planta baja o entreplanta de la parte del edificio correspondiente a la primera escalera; en dicha planta se sitúa con fachada al Norte y al Este, o respectivamente a la calle particular y peatonal y a la carretera de Torrevieja a Cartagena. Mide doscientos cincuenta y un metros ochenta y un decímetros cuadrados. Tiene acceso por ambas fachadas. Entrando a él por la citada carretera, linda: Norte o a la derecha, calle particular y peatonal; Sur, a la izquierda, local que se segregó, número correlativo (ciento setenta) de la propiedad horizontal; Oeste o a su fondo, el portal de la primera escalera; y Este o a su frente, la mencionada carretera.

Inscribiéndose la hipoteca, respecto de esta finca, en el Registro de la Propiedad de Orihuela número Dos, al tomo 1.394 del archivo, libro 309 de Torrevieja, Folio 129 vuelto, finca 23.749, Inscripción 3.ª

Tipo de licitación.- 40.000.000 de pesetas.

2.ª- Piso primero B, del Edificio -TURIA-, situado en la Dehesa de Campoamor, término de Orihuela, destinada a vivienda, distribuida en vestíbulo, paso, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, aseo y solana. Tiene una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados. Orientada la fachada principal al Este, linda: por la derecha entrando al edificio o Norte, el piso primero A y los ascensores; por la izquierda, el piso pri-

mero C; por la espalda, el piso primero C, el cuerpo de escalera y los ascensores; y por el frente la zona de ensanches y ejidos.

Inscribiéndose la hipoteca, respecto de esta finca, en el Registro de la Propiedad de Orihuela número Uno, al tomo 1.051, libro 815, folio 82, finca 64.170 duplicado, inscripción 4.^a

Tipo de liquidación: 16.000.000 de pesetas.

3.^a- NÚMERO DOS. Local comercial en planta baja del edificio en Molina de Segura, Barrio de San Roque, con fachada principal a calle Félix Rodríguez de la Fuente, y accesoria a la calle Mayor, con entrada independiente desde la calle de su situación y Mayor; ocupa una superficie construida de 112,02 metros cuadrados, para útil de 105,50 metros cuadrados. Linda: entrando al edificio por su fachada principal: frente, calle de su situación y con los cuartos de contadores, basuras y grupo elevador de agua; derecha, cuartos de basuras y grupo elevador de agua y herederos de don Carlos Jiménez Tristante; izquierda, calle Mayor; y espalda, con el piso número tres de esta misma planta.

Inscribiéndose la hipoteca, respecto de esta finca, en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 978, libro 305, folio 215, finca 26.086-N, inscripción 6.^a

Tipo de licitación: 11.200.000 pesetas.

4.^a- NÚMERO TRES. Local comercial en planta baja del mismo edificio que el anterior, con una superficie construida de 201,06 metros cuadrados, y una útil de 175,45 metros cuadrados, tiene entrada independiente desde la calle Mayor. Linda: entrando al edificio por su fachada principal: frente, con el piso número dos de esta misma planta; derecha, herederos de don Carlos Jiménez Tristante y con rampa de descenso al sótano; Izquierda, calle Mayor y en pequeña parte con dicha rampa; y espalda con la citada rampa de descenso al sótano.

Inscribiéndose la hipoteca, respecto de esta finca, en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 764, libro 205, folio 8, finca 26.088, inscripción 6.^a

Tipo de licitación.- 18.800.000 pesetas.

II.- Fincas propiedad de doña Saturnina González López:

5.^a- NÚMERO VEINTE, local comercial situado a la derecha de la planta baja del edificio del que forma parte. Tiene acceso independiente desde la calle Rodríguez de la Fuente -antes llamada del General Mola- y calle de Isaac Peral, con una superficie construida de trescientos metros y nueve decímetros cuadrados, para una útil de doscientos ochenta y dos metros y nueve decímetros cuadrados. Linda: según se mira por su fachada principal: frente, calle Rodríguez de la Fuente -antes del General Mola-, piso diecinueve, hue-

co de escalera y ascensor y rampa de acceso a la planta de sótano; derecha calle de Isaac Peral y hueco de escalera; izquierda, con entrada, hueco de escalera y con Basilia y José María Lorca Illán, José Antonio Rivera Contreras y José Antonio y Juan Rivera Fernández; y por la Espalda, con el pasillo de servidumbre de paso.

Inscribiéndose la hipoteca, respecto de esta finca, en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 783, libro 210, folio 133, finca 26.862, inscripción 5.^a

Tipo de licitación, 52.000.000 de pesetas.

6.^a- PISO NÚMERO UNO. Local comercial o de negocio situado en planta de semisótano de la casa sita en Molina de Segura, con fachada principal a calle Rodríguez de la Fuente -antes del General Mola-, y accesoria, a calle Isaac Peral, sin número, en cuya casa se integra. Tiene entradas independiente desde la calle Rodríguez de la Fuente, con una superficie construida de doscientos noventa y nueve metros cuadrados. Linda, entrando al edificio por su fachada principal: frente, calle General Mola; derecha entrando, Isaac Peral; izquierda, Pedro Meseguer Pérez; y espalda, José María García Riquelme.

Inscribiéndose la hipoteca, respecto de esta finca, en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 632, libro 165, folio 58, finca 21.123, inscripción 4.^a

Tipo de licitación: 11.200.000 pesetas.

8.^a- PARCELA DE TERRENO destinada a la edificación procedente de la finca La Alcayna, en término de Molina de Segura, pago Romeral, de mil seiscientos noventa y un metros y dieciocho decímetros cuadrados. Linda: Norte y Este, parcelas 121 y 119, respectivamente; y Sur y Oeste, con calles. Es la parcela 120 del plano de parcelación de la finca matriz de donde procede, zona de vivienda aislada, dentro de cuyo perímetro se ha construido una casa, compuesta de vivienda en planta alta y baja, con cochera, tendedero y terraza abierta; con una superficie total construida de ciento sesenta y nueve metros con veintę decímetros cuadrados, de los que corresponde a la vivienda propiamente dicha ciento veinte metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados, para una superficie útil total de ciento catorce metros y sesenta y tres decímetros cuadrados, estando la vivienda distribuida en diferentes dependencias. El resto de la superficie de la parcela está destinado a ensanches y jardines. Todo ello tiene la misma superficie solar y linderos que la finca sobre la que se ha construido.

Inscribiéndose la hipoteca, respecto de esta finca, en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 847, libro 237, folio 82, finca 29.962, inscripción 4.^a

Tipo de licitación: 50.000.000 de pesetas.

Dado en Molina de Segura a 28 de enero de 1998.— La Secretaria.

Número 1754

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Número: 298/91.
 Procedimiento: Juicio ejecutivo.
 De: Caja de Ahorros de Murcia.
 Procurador: D. Antonio Rentero Jover.
 Contra: Don Manuel Álvarez Casal.

En autos de referencia, se ha practicado tasación de costas, cuyo importe total asciende a la suma de 960.331 pesetas.

De dicha tasación de costas se da vista a don Manuel Álvarez Casal, en ignorado paradero, para que en el plazo de tres días pueda impugnarla.

Dado en Murcia a 26 de enero de 1998.— El Secretario.

Número 1749

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don José Moreno Hellín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 39/98 se tramitan autos de expediente de dominio seguidos a instancia de D. Juan Lechuga Lorca, representado por el Procurador D. Antonio Rentero Jover, para la inmatriculación de la siguiente finca:

Solar en Murcia, que forma parte del Polígono Urbano 4.ª, situado en Carretera de Alicante, kilómetro seis, donde tiene fachada principal y puerta de acceso, y fachada lateral en el número uno de la calle Rocío. Tiene una extensión de trescientos seis metros y setenta y tres decímetros cuadrados, sobre el que existe construido un edificio que consta de dos plantas y sótano. La planta sótano tiene una superficie construida de trescientos seis metros y setenta y tres decímetros cuadrados; la planta baja, tiene una superficie construida de doscientos ochenta y ocho metros y noventa y dos decímetros cuadrados, útil de doscientos cincuenta y cuatro metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, destinados a exposición; la planta primera o entreplanta, tiene una superficie construida de doscientos ocho metros y veintidós decímetros cuadrados, y útil de ciento sesenta y dos metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados, siendo el total de metros construidos ochocientos tres metros y ochenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Norte, propiedad de José Pujante Hernández; Sur y Este, Avenida del Rocío, número uno; Oeste, Carretera de

Alicante. Referencia catastral: 5570011XH6056N0001ZU. El edificio fue construido en el año 1985, con licencia de edificación concedida por el Ayuntamiento de Murcia, según acuerdo adoptado en sesión de la Comisión Permanente celebrada en fecha 7 de mayo de 1985, número de expediente 1209/84.

Y por medio del presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en relación con la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo acordado, se hace público a los efectos oportunos.

Murcia a 23 de enero de 1998.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1752

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don José Moreno Hellín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el n.º 193/97 se tramitan autos de juicio ejecutivo 193/97 a instancia de Grundig España S.A., representada por el Procurador Sr. Rentero Jover, contra Electrónica Oriental, S.L. y don Eloy Flores Giménez, en reclamación de 758.121 pesetas de principal, más 200.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

FALLO

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado Electrónica Oriental, S.L. y don Eloy Flores Giménez, y con su producto, entero y cumplido pago al actor Grundig España, S.A., la cantidad principal de setecientas cincuenta y ocho mil ciento veintiuna pesetas, intereses legales desde el vencimiento de las letras de cambio y costas del procedimiento y a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.

Y para que sirva de notificación al demandado Electrónica Oriental, S.L. y don Eloy Flores Giménez, en paradero desconocido, haciéndole saber que puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días, expido la presente en Murcia a 28 de enero de 1998.— El Magistrado Juez.— Ante mí, el Secretario.

Número 1751

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 541/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra Joaquín Olmos Campillo y Francisca Perona García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de marzo de 1998, a las 11,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla Cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de mayo de 1998, a las 11,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana: Casa de planta baja, cubierta de tejado, de antigua construcción, situada en el término de Murcia, partido de Torreagüera, en el caserío de Los Ramos y en su calle de Las Parras, sin número de policía, que tiene una superficie de 136 metros, 50 decímetros cuadrados, de los que la casa ocupa 59 metros, cincuenta decímetros cuadrados y el resto de 77 metros está destinado a patio descubierto; está distribuida en varias dependencias, cocina y aseo y linda: Norte, con la calle de Las Parras; Mediodía, con la línea del ferrocarril Madrid-Cartagena; Levante, con la propiedad de don Antonio Hernández Lorca, y Poniente, con la de Remedios Martínez Ramos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia Siete, libro 93, de la Sección 4.ª, folio 131, finca 4.869-N, inscripción 3.ª

Tipo de subasta:

Valorada la finca antes descrita en 3.747.258 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de enero de 1998.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 1756

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 199/1997, instado por Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Antonio Luis Cárceles Nieto, contra Estructuras y Promociones Roque, S.L., he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 7 de mayo de 1998, a las 12 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subasta se señalará para la segunda, el día 3 de junio de 1998, y hora de las 11,30 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la primera; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 1 de julio de 1998 y hora de las 12 y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.— Que el tipo de la subasta es el de 7.100.000 pesetas para cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.— Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el estable-

cimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.— Que los autos y certificaciones a que se refiere la Regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.— Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

7.— El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

Las fincas objeto de subasta son:

1.— Urbana número uno: local comercial en planta baja, sin distribución interior para mejor adaptación al uso a que se destine. Mide una superficie útil de 144 metros cuadrados y construida de 150,21 metros cuadrados. Linda: frente, calle López de Haro; derecha entrando, el garaje que se describe a continuación; izquierda entrando, zaguán y caja de escalera de acceso a la planta primera, y en parte otra finca propiedad de la Sociedad Cooperativa Limitada del Sureste, y fondo, propiedad de don Ángel Martínez Perales.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, Sección 2.^a, tomo 793, libro 157, folio 189, finca número 13.338, inscripción 3.^a

2.— Urbana número dos: Garaje en planta baja, que mide una superficie útil de 64 metros cuadrados y construida de 74,05 metros cuadrados. Linda: frente, calle López de Haro; derecha entrando, parcela propiedad de la Sociedad Cooperativa Limitada del Sureste; izquierda entrando, el local descrito anteriormente, y fondo, propiedad de don Ángel Martínez Perales.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, Sección 2.^a, tomo 797, libro 157, folio 191 vuelto, finca número 13.340, inscripción 5.^a

Dado en Cartagena a 14 de enero de 1998.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1757

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 118/1997, instado por Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Antonio Luis Cárcelos Nieto, contra Anastasio Pujante Martínez, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 6 de mayo de 1998, a las 13 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subasta se señalará para la segunda, el día 3 de junio de 1998, y hora de las 13 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la primera; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 1 de julio de 1998 y hora de las 13 y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.— Que el tipo de la subasta es el de 4.095.000 pesetas para cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.— Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.— Que los autos y certificaciones a que se refiere la Regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.— Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

7.— El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

Las fincas objeto de subasta son:

Una casa sita en la Plaza de Los Urrutias, partido de El Algar, término de Cartagena, consta de planta baja y otra planta alta, distribuidas: la planta baja, en comedor, cocina y cuarto de aseo; y la planta alta, en tres dormitorios. Ocupa una superficie de 5 metros de fachada por 7 de fondo, o sea, 35 metros cuadrados. Linda: espalda o Este, doña Ana de Jesús Muelas Vicente; frente y Oeste, calle; derecha entrando o Sur, don Juan José Lozano Lencina, e izquierda o Norte, don Jacinto Paredes López.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, Sección 1.^a, tomo 838, libro 398, folio 218, finca número 7.918, inscripción 5.^a

Dado en Cartagena a 15 de enero de 1998.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1758

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 281/96, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador Sr. Cárceles Nieto, contra las fincas que luego se dirán propiedad de los demandados Josef Michael Hoesl, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las mencionadas fincas, señalándose para la primera el día 24 de marzo y hora de las 12 de su mañana, para la segunda el día 23 de abril y hora de las 12 de su mañana, y para la tercera, en su caso, el día 19 de mayo y hora de las 12 de su mañana, bajo la condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo depara la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca quince millones trescientas cincuenta y cinco mil pesetas; para la segunda, el 75% del mencionado tipo, y para la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, número de cuenta en el B.B.V. 3054000018281/96.

Tercera: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.^a, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes que salen a subasta

Urbana: Almacén en planta baja en la diputación de El Algar, término municipal de Cartagena, asentado sobre un solar de 381 metros y 15 decímetros cuadrados, no tiene distribución interior, excepto un aseo. Su superficie construida es de 229 metros y 42 decímetros cuadrados, el resto del terreno sin edificar está destinado a accesos. Linda: por el frente, en línea de 11 metros, con el camino de los José al Molino; por la derecha entrando, en línea de 19 metros y 25 centímetros, con casa de don Francisco Roca Ramírez; por la espalda, en línea de 28 metros y 60 centímetros, con resto de la finca de donde se segrega, y por la izquierda, con rambla.

Inscripción : En el Registro de la Propiedad de La Unión, Sección Primera, tomo 818, libro 385, folio 80, finca número 13.411, inscripción 5.^a

Dado en Cartagena a 22 de diciembre de 1997.— El Magistrado Juez.— La Secretaria Judicial.

Número 1759

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 51/96, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador Sr. Cárceles Nieto, contra las fincas que luego se dirán propiedad de los demandados Antonio Calatayud Baños, Concepción Huertas Diaz Orive, Antonio Calatayud Manzanares y

Josefa Baños Diaz, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las mencionadas fincas, señalándose para la primera el día 24 de marzo y hora de las 11 de su mañana, para la segunda el día 23 de abril y hora de las 11 de su mañana, y para la tercera, en su caso, el día 19 de mayo y hora de las 11 de su mañana, bajo la condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca quinientas cincuenta mil quinientas pesetas, por la finca número 36.433, y diez millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil quinientas pesetas, por la finca número 36.787; para la segunda, el 75% del mencionado tipo, y para la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, número de cuenta en el B.B.V. 3054000018051/96.

Tercera: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes que salen a subasta

1.— Una séptima parte indivisa de un pozo de tierra seco, en término de Fuente Álamo, paraje de Los Arcos, diputación de Escobar, de cabida 5 celemines, 4 octavos, equivalentes a 30 áreas y 75 centiáreas. Linda: Norte, camino; Este y Sur finca de José Valverde Cánovas, y Oeste, un camino boquera propiedad del expresado Sr. Valverde Cánovas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cartagena Uno, tomo 2.507, libro 426, Sección de Fuente Álamo, tomo 173, finca número 36.433, inscripción 9.ª

2.— Término municipal de Fuente Álamo, paraje de Los Arcos, diputación de Escobar, un trozo de tierra seco, de cabida 3 hectáreas, 8 áreas y 84 centiáreas, igual a 4 fanegas, 7 celemines y 2 octavos. Linda: al Norte, camino de Mazarrón; Sur, Joaquín Martínez Paredes; Este, el mismo camino y don Bartolomé Corbalán López, y Oeste, resto de la finca matriz; camino de Boquera de Enmedio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cartagena Uno, tomo 2.526, libro 429, Sección de Fuente Álamo, folio 64, finca número 36.787-N, inscripción 2.ª

Dado en Cartagena a 22 de diciembre de 1997.— El Magistrado Juez.— La Secretaria Judicial.

Número 1779

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, se siguen con número 1.273/97, a instancias de don Juan López Méndez, contra Vías y Flores, S.L., y FOGASA, en acción sobre extinción de contrato, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 2 de marzo de 1998, y hora de las 10,35, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Vías y Flores, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 29 de enero de 1998.— La Secretaria, María de los Ángeles Arteaga García.

Número 1761

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 773 al 775/97, a instancias de doña Isabel Sánchez Sánchez y otros, contra Toldos Giralt Miró, Fogasa, La Mesa de la Quiebra de la Mercantil "Toldos Giralt Miró, S.A.", en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 11 de marzo de 1998 y hora de las 11,15, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada Toldos Giralt Miró, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 1760

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

Cédula de notificación

En el procedimiento tercera de mejor derecho 481/96, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra Banco Nationale de París y Prince D'Azov e Ibérica, S.A., sobre tercera de mejor derecho, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

En San Javier a doce de junio de mil novecientos noventa y siete.

La señora doña Aurora López Pinar, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier y su partido, habiendo visto los presentes autos de tercera de me-

mejor derecho 481/96, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Fondo de Garantía Salarial y en su nombre y representación el Letrado del Estado, y de otra como demandado, Banco Nationale de París, con Procurador don Francisco Aledo Martínez y Letrado don José Carrasco Llacera y Prince D'Azov e Ibérica, S.A., sobre tercera de mejor derecho.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda promovida por Fondo de Garantía Salarial, contra Banco Nationale de París y Prince D'Azov e Ibérica, S.A., debo declarar y declaro el mejor derecho del Fondo de Garantía Salarial para hacer efectivo su crédito de 645.330 pesetas, con preferencia al del ejecutante en el procedimiento del artículo 131 L.H. 173/93, y una vez que se celebre la subasta de los bienes en dicho procedimiento, el impote del crédito, al menos al límite del crédito del Fondo de Garantía Salarial, se deposite en el establecimiento destinado al efecto, y todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Prince D'Azov e Ibérica, S.A., extiendo y firmo la presente en San Javier a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 1767

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilustrísima señora doña Concepción Roig Angosto, Magistrada Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 986/97, por lesiones agresión, en el que son partes Pascual Jesús Ibáñez Fernández y José Pedro Sánchez González, calle Pedro Mojón, número 6, de Albacete, así como en Murcia, sin domicilio fijo, actualmente en paradero desconocido, habiéndose dictado resolución por la que se señala para la celebración de la vista oral, el próximo día 31 de marzo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera del Palacio de Justicia y acordándose la citación de José Pedro Sánchez González por medio de edictos.

Y para que conste y sirva de citación en forma a José Pedro Sánchez González, actualmente en paradero desconocido, expido el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertará, además, en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y ocho.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Número 1763

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 917/97, seguido a instancia de José Manuel Azorín Soriano, frente a Mediterráneo Gourmets, S.L., sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

Antecedentes de hecho.....
Fundamentos Jurídicos....

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por José Manuel Azorín Soriano, frente a Mediterráneo Gourmets, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, declaro despido improcedente el acordado por la empresa demandada el 25 de agosto de 1997, declaro extinguida la relación laboral existente entre las partes con efectos desde la fecha de la presente sentencia y condeno a la empresa demandada Mediterráneo Gourmets, S.L. a que abone al demandante en concepto de indemnización la cantidad de 290.250 pesetas y en concepto de salario de tramitación la cantidad de 499.230 pesetas.

El Fogasa, en su caso, responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos.

• Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta establecida al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3095.0000.67.917.97, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta número 3095.0000.65.917.97, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Gourmets, S.L., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el

presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia a 28 de enero de 1998.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 1762

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de don Joan Roig Samper, contra Carmichael Corporation, S.L. y Fogasa, sobre salarios, registrado con el número D-722/97, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando en parte la demanda interpuesta por don Joan Roig Samper, contra Carmichael Corporation, S.L. y Fogasa, debo condenar y condeno al demandado al pago de seiscientos veinticuatro mil novecientos cuarenta y cuatro pesetas (624.944 pesetas). Más los intereses.

Sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponder al Fogasa.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de aquélla, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes de su Abogado, o de su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene abierta este Juzgado con el número 3.052 en el Banco de Bilbao Vizcaya, en la calle Mayor, 27, de Cartagena (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo deberá en el momento de interponer el recurso, consignar la suma de 25.000 pesetas en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Carmichael Corporation, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Cartagena a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 1766

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Seis de los de Murcia.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 665/97, en la que se ha dictado la siguiente resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

"Murcia a diez de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

Vistos por el Ilustrísimo señor don José María Pérez-Crespo Paya, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas por hurto en el que han sido partes: como denunciante doña Antonia Aledo Bastida y como denunciado don Pedro García Rodríguez y Francisco Melgarejo Espuche y el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Pedro García Rodríguez y don Francisco Melgarejo Espuche de los hechos enjuiciados en esta causa con declaración de las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe interponer, ante este mismo Juzgado, recurso de apelación, en el plazo de cinco días, al de su notificación, y se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a don Francisco Melgarejo Espuche, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a treinta de enero de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario Judicial.

Número 1769

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilustrísima señora doña Concepción Roig Angosto, Magistrado Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias de juicio de faltas 104/97, por lesiones en agresión, en la que son partes Francisco Miranda Torner, Nicolás Fuentes Martínez y los Policías Locales 599, 296372, 456 y 594, y en la actualidad en paradero desconocido, habiéndose dictado sentencia en fecha 20 de noviembre, con el número 470, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: "Que debo condenar y condeno a Ginés Bo Lázaro, a Pedro Martínez Gómez, a Ignacio Murcia Menchón y a Luis Enrique Nicolás Sánchez, como autores criminalmente responsables de una falta ya definida,

de lesiones, a la pena de un mes de multa para cada uno de ellos, a razón de cuota diaria de 1.000 pesetas, quedando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas y al pago de las costas y en parte proporcional.

Y a que indemnicen de forma solidaria a Francisco Miranda Terror en 40.000 pesetas, por días de curación (a razón de 4.000 pesetas/día) y en 50.000 pesetas por las secuelas.

Que debo condenar y condeno a Nicolás Fuentes Martínez de una falta de desobediencia, a la pena de multa de 30 días a razón de cuota diaria de 1.000 pesetas, quedando sujeto a una responsabilidad personal y subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas y al pago de las costas en parte proporcional.

Que debo absolver y absuelvo a Jesús Riquelme Marco, a Francisco Miranda Terror y a Jesús Caravaca Mompeán, de los hechos que eran imputados.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, a resolver por la Ilustrísima Audiencia Provincial.

Firme que sea esta resolución, procédase a su ejecución y cumplimiento.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Haciéndole saber que contra la presente sentencia con fecha 15 de diciembre de 1997 se ha formulado recurso de apelación presentado por los Policías Locales, dándole traslado del mencionado recurso a Nicolás Fuentes Martínez, a fin de que en el término de 10 días, pueda adherirse al mismo o presentar las alegaciones que estime oportunas."

Y para que conste y sirva de notificación en forma de la sentencia dictada a Nicolás Fuentes Martínez, así como del recurso de apelación presentado, actualmente en ignorado paradero, expido el presente que deberá fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarse, además, en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 1844

**DECANATO DE LOS JUZGADOS
DE MURCIA**

EDICTO

Don José Moreno Hellín, Magistrado Juez Decano de los Juzgados de Murcia.

En virtud del presente, hago saber: Que en este decanato se tramita expediente gubernativo número 1/98, para la devolución de la fianza constituida por doña Antonia Salinas Estañ, para ejercer su profesión de Procuradora de los Tribunales en esta ciudad, a los fines de que en el término de seis meses, a partir de esta publicación, puedan hacer las reclamaciones que estimen convenientes.

Murcia a 20 de enero de 1998.—El Juez Decano.

Número 1780

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, se siguen con número 1.275/97, a instancias de don José Manuel Aguirre Pardo, contra José López Fernández y FOGASA, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 23 de febrero de 1998, y hora de las 10,30, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado José López Fernández, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 30 de enero de 1998.— La Secretaria, María de los Ángeles Arteaga García.

Número 1748

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Miñarro García, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 15/1995, se siguen autos de ejecutivo a instancia del Procurador don Antonio Cárceles Nieto, en representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Juan Solano Martínez, doña Isabel Maldonado Meroño y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por lotes separados y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Cartagena, edificio antiguo Ayuntamiento, edificio 2001, planta 1.ª de la Plaza de España, el próximo día 28 de abril, a las 10'30 horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

1.— El tipo de remate será el precio de tasación de cada lote separado sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.— Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente y por la mañana, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V., de Cartagena, cuenta número 3.053.000.17.0015/95, el veinte por ciento del tipo del remate.

3.— Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el B.B.V., por la mañana, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.— Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

5.— Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.— Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de mayo, a las 10,30 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio, a las 10,30 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9.— Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Las fincas son las siguientes:

1.ª Urbana: Número treinta y tres. Vivienda unifamiliar número 33 del bloque "C" del Conjunto Residencial en construcción, denominado Concordia III, ubicado sobre la parcela señalada con el número A-7 del Plan Parcial de Ordenación del Polígono Santa Ana de Cartagena, en la diputación del Plan, de este término municipal. Es de tipo C. Consta de semisótano destinado a garaje y planta baja y alta destinada a vivienda. La superficie total edificada, sumadas las de sus tres plantas, es de 305 metros, 37 decímetros cuadrados, siendo la útil de 255 metros 75 decímetros cuadrados. Constituye la finca registral número 70.862, del Registro de la Propiedad de Cartagena Uno, folio 94, libro 825, tomo 2.427, Sección 3.ª, valorada en dieciocho millones de pesetas.

2.ª Urbana: Cuarenta y nueve. Local destinado a aparcamiento de vehículos, situado en planta de semisótano del edificio en construcción, sito en este término, diputación del Hondón, confluencia de calle Pintor Portela, Plaza de Alicante y prolongación Paseo Alfonso XIII, con una superficie, incluidos servicios comunes, de 22 metros, 56 decímetros cuadrados. Constituye la finca registral número 19.466 del Registro de la Propiedad número Uno, al folio 142, libro 245, Sección 2.ª, valorado en un millón quinientas mil pesetas.

Cartagena a 21 de enero de 1998.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Dado en Cartagena a 23 de octubre de 1996.—El Magistrado.—El Secretario.

Número 1781

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.026/97, seguido a instancia de Juan Florencio Ibáñez Sánchez, contra Specto Imagen Global, S.L., sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia número 3/98

En la ciudad de Murcia a catorce de enero de mil novecientos noventa y ocho.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por don Juan Florencio Ibáñez Sánchez, frente a la empresa

Specto Imagen Global, S.L. y FOGASA, debo declarar y declaro que el despido del trabajador demandante ocurrido el 31-8-97, fue improcedente, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración, y como quiera que así fue solicitado por la actora, y al no ser posible la readmisión del accionante, se declara extinguida la relación laboral entre los litigantes con fecha 14-1-1998, condenando a Specto Imagen Global, S.L., a que abone al actor una indemnización de 100.112 pesetas y los salarios de tramitación hasta la notificación de la presente sentencia, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del FOGASA, dentro de los límites legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada), que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la Oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, c.c. número 3093.0065.1026.97; en esta capital, sito en Avenida de la Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo.

Asimismo, deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria, c.c. número 3093.0067.1026.97.

Se advierte, además, a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Specto Imagen Global, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado, según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Dado en Murcia a 2 de febrero de 1998.— El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Número 1374

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. García Ruiz, en nombre y representación de don Pedro López López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Blanca, versando el asunto sobre recaudación municipal, Exp. 22203785-E.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.951/97.

Dado en Murcia a 17 de noviembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1629

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en la presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de doña Ginesa López Gómez, contra Mutua FREMAP, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social y empresa Campos del Mar Menor, sobre invalidez, registrado con el número D-619/97, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que desestimo la demanda interpuesta por doña Ginesa López Gómez, contra el INSS, la TGSS, FREMAP, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 61 y la empresa Los Campos del Mar Menor, S.L., y en consecuencia, absuelvo a los demandados de las pretensiones deducidas en su contra.

Incorpórese la presente al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia; este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a la empresa Campos del Mar Menor, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como la colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L., se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos, expido y firmo el presente.

Cartagena a 29 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Joaquín Hervás Ortiz.—La Secretario.

Número 1658

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Cédula de notificación

En el procedimiento de juicio ejecutivo 647/95, seguido en Primera Instancia número Cuatro de Murcia, a instancia de Cajamurcia, contra Pedro Martínez Ruiz (cónyuge 144 R.H.), sobre juicio ejecutivo, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia:

En Murcia a 22 de octubre de 1997.

La Sra. doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 647/95, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, Cajamurcia, representado por la Procuradora doña Marita Martínez Navarro y bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandado, don Pedro Martínez (cónyuge 144 R.H.), que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo:

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Pedro Martínez Ruiz (cónyuge 144 R.H.) hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Cajamurcia de la cantidad de doscientos doce mil cuatrocientos veintinueve de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Pedro Martínez Ruiz (cónyuge 144 R.H.), extiendo y firmo la presente en Murcia a 20 de enero de 1998.—El Secretario.

Número 1358

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Nicolás Franco, en nombre y representación de doña María Ángeles Yepes Meroño, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre concurso-oposición Policía Local.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.934/97.

Dado en Murcia a 14 de noviembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1359

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Nicolás Franco, en nombre y representación de don Rafael Bolet Carrillo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre concurso-oposición Policía Local.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.935/97.

Dado en Murcia a 14 de noviembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1360

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Nicolás Franco, en nombre y representación de doña María Eusebia Rebollo García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre concurso-oposición Policía Local.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.933/97.

Dado en Murcia a 14 de noviembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1361

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Pérez Cerdán, en nombre y representación de Banco de Santander, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio del Interior, versando el asunto sobre sanción, Ref.^a JRR/PT 049131/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.936/97.

Dado en Murcia a 14 de noviembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1362

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Nicolás Franco, en nombre y representación de don Hilario Ángel Vivancos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre concurso-oposición Policía Local.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.932/97.

Dado en Murcia a 14 de noviembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1363

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Nicolás Franco, en nombre y representación de don Pedro Luis Carpena Muñoz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Yecla, versando el asunto sobre concurso-oposición peones operarios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.931/97.

Dado en Murcia a 14 de noviembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1364

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Sánchez Rueda, en nombre y representación de Rkia Kaddoume, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre permiso de trabajo, Exp. R91/082603-2480.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.930/97.

Dado en Murcia a 14 de noviembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1365

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Minaya Martínez, en nombre y representación de don Federico Minaya Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre personal, Ref.^a 433 C-4886/97-05.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.928/97.

Dado en Murcia a 14 de noviembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1366

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Sánchez Rueda, en nombre y representación de Kinza El Khamali, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Delegación del Gobierno, versando el asunto sobre exención visado de residencia, Ref.^a MLP/mas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.929/97.

Dado en Murcia a 14 de noviembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1367

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Molina Estrella, en nombre y representación de don Antonio Sánchez Sánchez Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de la Guardia Civil, versando el asunto sobre complemento de disponibilidad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.927/97.

Dado en Murcia a 14 de noviembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1368

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Buendía Noguera, en nombre y representación de don Francisco Rubio Munuera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre sanción, Exp. 30/040.186.931-4.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.926/97.

Dado en Murcia a 14 de noviembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1369

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Palacios Palacios, en nombre y representación de don José Cándido Palacios Palacios, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre Ref.^a 433 C-5234/97-02.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.925/97.

Dado en Murcia a 14 de noviembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1370

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Sánchez García, en nombre y representación de don Ángel Sánchez García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre Ref.ª 433 C-5232/97-02.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.924/97.

Dado en Murcia a 14 de noviembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1371

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Carles Cano-Manuel, en nombre y representación de don Pedro Zapata Abellán, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre urbanismo, Exp. 239GE94-4.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.942/97.

Dado en Murcia a 17 de noviembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1372

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Carles Cano-Manuel, en nombre y representación de doña Juana Pérez Aragón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Hacienda, versando el asunto sobre liquidación L19960079646 LN/1996.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.941/97.

Dado en Murcia a 17 de noviembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1373

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de don José Antonio Aznar Molina, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre sanción, Exp. 30-040-181-296-1.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.940/97.

Dado en Murcia a 17 de noviembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

IV. Administración Local

Número 1802

MURCIA

A N U N C I O

Según lo dispuesto en el acuerdo de concertación de préstamo con Caja de Ahorros del Mediterráneo, por importe de 1.152.571.793 pesetas, para financiar parte de los gastos de capital incluidos en el Capítulo VI del Estado de Gastos del Presupuesto vigente, aprobados por el Pleno de esta Corporación el día 29 de enero del año en curso, se exponen al público las condiciones de dicho préstamo.

Se hace público a los efectos que puedan proceder conforme a las disposiciones legales de aplicación.

Caja de Ahorros del Mediterráneo

- Cuantía: 1.152.571.793 pesetas.
- Plazo: Quince años en total. 1.º Disposición-carencia, otro de carencia y 13 de amortización.
- Plazo de amortización: Fin trimestre natural.
- Interés: Mibor 1 año + 0,05 puntos porcentuales.
- Revisión tipo de interés: Anual.
- Divisor fijo: 36500.
- Comisiones, incluida la de amortización anticipada: Exenta.

Murcia, 2 de febrero de 1998.—El Alcalde.

Número 1806

BULLAS

A N U N C I O

Se pone en conocimiento de los que puedan resultar interesados, que se ha iniciado expediente para la elección de Juez de Paz, titular y sustituto, para un periodo de cuatro años.

Requisitos de los aspirantes

- A) Ser español.
- B) Ser mayor de edad.
- C) No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ni en ninguna de las incompatibilidades ni prohibiciones reguladas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículo 23 del Reglamento número 3/95 de los Jueces de Paz.

Tendrán compatibilidad para el ejercicio de las actividades establecidas en el artículo 14.2 del Reglamento número 3/95 de los Jueces de Paz.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Bullas, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 20 de noviembre, en el modelo facilitado por el Ayuntamiento, acompañando fotocopia del DNI, duran-

te el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Bullas, 1 de diciembre de 1997.—El Alcalde, José López Sánchez.

Número 1805

BULLAS

A N U N C I O

Se pone en conocimiento de los interesados, que se ha iniciado el expediente para reparcelación de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución número 7 de Bullas.

Bullas, 11 de diciembre de 1997.—El Alcalde.

Número 1807

BULLAS

E D I C T O

El Alcalde del Ayuntamiento de Bullas,

Hace saber: Que confeccionado y aprobado inicialmente el padrón de las tasas de agua potable, alcantarillado y recogida de basura perteneciente al tercer trimestre del presente año, se expone el mismo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, que podrán formular ante la Alcaldía de este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir de la presente notificación colectiva.

Caso de no haber reclamaciones el mismo se elevará a definitivo.

Bullas, 11 de diciembre de 1997.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Número 1808

JUMILLA

E D I C T O

En virtud de lo determinado en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público por término de treinta días el expediente de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Urbanística de la Zona XII, Suelo No Urbanizable, del Plan General de Ordenación Urbana, en su punto 5.º

Dentro de dicho plazo se podrán presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Jumilla, 21 de enero de 1998.—El Alcalde, Marcos Noguerols Pérez.

Número 1942

MAZARRÓN**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 28 de octubre de 1997, la "Modificación número 11 del Plan General de Mazarrón", presentada por don Esteban Piñero Marín, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Demetrio Ortuño Yáñez, a efectos de regular la edificabilidad del edificio sito en las calles Ángel, Cerrajería, Trafalgar y Fuensanta de El Puerto de Mazarrón, se somete a información pública por espacio de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", pudiendo ser examinado durante dicho periodo de tiempo, en la Oficina Técnica Municipal y formular por escrito, las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Mazarrón, 18 de diciembre de 1997.—El Alcalde, José Raja Méndez.

Número 1938

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Polígono I del Plan Parcial Barrio San José Obrero en Los Garres (Gestión-compensación 1869GC97)

Por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 12 de enero de 1997, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del Polígono I del Plan Parcial Barrio San José Obrero de Los Garres.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 22 de enero de 1998.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 1944

MORATALLA**EDICTO**

Aprobado el pliego de condiciones económico administrativas por el que se regirá el procedimiento abierto de tramitación ordinaria, mediante concurso para la adjudicación del contrato de obras de restauración integral de la Iglesia de la Asunción de Moratalla 1.ª y 2.ª fase, en Pleno Ordinario de 4 de febrero de 1998, se expone al público durante el plazo de ocho días, coincidiendo con el periodo de anuncio de licitación, suspendiéndose el plazo de licitación en caso de

presentarse alguna reclamación, de conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

En Moratalla, 5 de febrero de 1998.—El Alcalde, Antonio García Navarro.

Número 1946

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 1998, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza que recoge los criterios técnicos de distinción entre "Obras menores con dirección técnica", y "Obras menores sin dirección técnica".

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; pudiendo los interesados presentar alegaciones por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Alhama de Murcia, 5 de febrero de 1998.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 2050

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

Aprobación inicial de una modificación de diversos artículos de las Ordenanzas reguladoras del Plan Especial del Conjunto Histórico de Murcia, y de la norma 65 del Plan General de Ordenación

El Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante Decreto de fecha 12 de enero de 1998, resolvió aprobar inicialmente una modificación de diversos artículos de las Ordenanzas Reguladoras del Plan Especial del Conjunto Histórico de Murcia. Asimismo, el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1998, acordó aprobar inicialmente una modificación de la Norma 65 del Plan General de Ordenación, relacionada con la modificación anteriormente referida.

Ambas modificaciones se someten, pues, a información pública por plazo de un mes, a contar desde la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual las personas interesadas podrán examinar el documento único comprensivo de las mismas en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Murcia, 4 de febrero de 1998.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 1800

CEUTÍ**EDICTO**

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, por acuerdo de 20 de enero de 1998, el Padrón de Contribuyentes por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para el año 1998, se expone al público durante el plazo de un mes a efectos que por los sujetos pasivos a que se refiere el artículo 95 de la Ley 39/88, y por lo establecido en el artículo 33 de la Ley General Tributaria, puedan ser examinados por los interesados.

Contra la aprobación del referido padrón podrá interponerse recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de publicación del presente edicto.

En el caso de no existir reclamaciones, el citado Padrón quedará aprobado definitivamente.

Igualmente se anuncia que la recaudación en periodo voluntario de las cuotas finalizará el 31 de marzo de 1998.

El pago debe de hacerse en las entidades bancarias de la localidad, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los contribuyentes, podrán obtener un duplicado quienes no lo reciban o extravíen, pasando por las oficinas de recaudación.

Transcurrido el plazo de ingreso indicado en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Ceutí, 22 de enero de 1998.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Número 1686

MULA**Anuncio de adjudicación****1. Entidad adjudicadora**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mula.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: «Pista polideportiva al

aire libre en colegio público Santo Domingo-San Miguel de Mula, I fase».

c) Lote: Único.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 283, de 9 de diciembre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 8.952.625 pesetas.

5. Adjudicación

- a) Fecha: 28 de enero de 1998.
- b) Contratista: Urbanizadora Vicente López López.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 8.925.625 pesetas.

Murcia, 30 de enero de 1998.—El Alcalde, José Iborra Ibáñez.

Número 1801

CEUTÍ**EDICTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1998, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Ceutí, "Zona Verde de Los Torraos".

Lo que se hace público, por el plazo de un mes para que los interesados formulen cuantas reclamaciones o alegaciones estimen oportunas.

Ceutí, 2 de febrero de 1998.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Número 1803

SANTOMERA**EDICTO**

Decretada por esta Alcaldía, por resolución de fecha 19 de enero de 1998, la aprobación inicial del proyecto de urbanización de la Zona 2 del Plan Parcial Sector "C", se somete a información pública por plazo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción de ese edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual las personas interesadas pueden examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Santomera, 21 de enero de 1998.—El Alcalde, Antonio Bernal Asensio.